



## AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN

### ANUNCIO

**EXPOSICIÓN PÚBLICA EXPEDIENTE MUNICIPALIZACIÓN PARA LA GESTIÓN DIRECTA DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES CORRESPONDIENTES AL MANTENIMIENTO DE FUENTES PÚBLICAS, INSTALACIONES SEMAFÓRICAS, INSTALACIONES TÉRMICAS Y ELÉCTRICAS DE EDIFICIOS MUNICIPALES, LIMPIEZA DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y DE PATIOS DE COLEGIOS Y SERVICIOS DE RECOGIDA Y RETIRADA DE VEHÍCULOS, por parte de la EMPRESA DE SERVICIOS MUNICIPALES DE ALCORCON, S.A.U (ESMASA)**

Por Acuerdo del Pleno de la Corporación de Alcorcón, adoptado en su sesión extraordinaria de fecha 29 de junio de 2020 se adoptó el siguiente acuerdo:

**PRIMERO:** Tomar en consideración la MEMORIA JUSTIFICATIVA presentada por la Comisión designada, en cumplimiento del acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión anterior de 29 de enero de 2020, iniciando expediente de municipalización al amparo de lo dispuesto en los artículos 85 y 86 de la Ley 7/1985, de 2 de abril de Bases de Régimen Local, de la conveniencia y oportunidad para que la EMPRESA DE SERVICIOS MUNICIPALES DE ALCORCON, S.A.U. lleve a cabo, como forma de gestión directa, los servicios municipales de MANTENIMIENTO DE FUENTES PÚBLICAS, INSTALACIONES SEMAFÓRICAS, INSTALACIONES TÉRMICAS Y ELÉCTRICAS DE EDIFICIOS MUNICIPALES, LIMPIEZA DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y DE PATIOS DE COLEGIOS Y SERVICIOS DE RECOGIDA Y RETIRADA DE VEHÍCULOS

**SEGUNDO:** Someter la MEMORIA a exposición pública por plazo no inferior a treinta días durante los cuales podrán formular observaciones los particulares y Entidades.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97.1.c) del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Vigentes en materia de Régimen Local, pudiendo los particulares y entidades examinar el expediente en la siguiente dirección electrónica: [www.esmasalcorcon.es](http://www.esmasalcorcon.es) a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio en el Boletín oficial de la Comunidad de Madrid y durante el plazo de treinta días naturales, para formular las observaciones que estimen pertinentes.

Alcorcón, a 30 de junio de 2020.

La Alcaldesa- Presidenta

Natalia de Andrés del Pozo

